

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, per cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 15 »
ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA:
Calle de Victorio, 1 y Paco, 4.
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamarín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente q. D. G., y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 28 Abril 1890.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.076.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que según lo acordado por la Comisión provincial, el día treinta del próximo mes de Mayo, á las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Excelentísima Diputación la subasta pública de las obras de reparación de la alcantarilla núm. 37, situada sobre el Barranco de la rambla de Ulea, de la carretera provincial de Moratalla á la Fuente del Pino; en cuyo acto regirán las condiciones económicas y particulares que á continuación se expresan:

1.ª Se celebrará la subasta bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil ó del Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por la Excm. Diputación, y ante un Notario de esta capital.

2.ª Para la licitación servirá de base como tipo la cantidad de 2.472'69 pesetas.

3.ª Los licitadores consignarán en la sucursal de la caja general de Depósitos establecida en esta ciudad, como fianza provisional, el 5 por 100 de la cantidad señalada como tipo para la subasta, ó sea la de 123 pesetas 64 céntimos; redactando sus proposiciones con sujeción al modelo que se inserta al final de este pliego, y acompañando á ellas sus respectivas cédulas personales.

4.ª Los trámites para la celebración del referido acto serán los consignados en el art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y con arreglo á sus prescripciones se hará la adjudicación provisional del remate.

5.ª La adjudicación definitiva se hará por la Excm. Diputación, y si no estuviere reunida, por la Comisión provincial, trascurridos que sean cinco días, que empezarán á contarse desde el en que haya tenido efecto la subasta.

6.ª Dentro de los diez días siguientes al del otorgamiento de la adjudicación definitiva, presentará el rematante el documento que acredite haberse aumentado la fianza provisional hasta completar el 10 por 100 del precio en que le sea adjudicado el servicio á que la subasta se contrae; obligándose á comparecer en el día que se le designe, para formalizar el contrato de la manera prevenida en el párrafo 2.º del

art. 22 del precitado Real decreto y quedando sujeto, si no lo verifica, á las responsabilidades declaradas en el artículo siguiente.

7.ª Antes de la formalización del contrato, firmará el rematante su conformidad al pie de los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto de las obras de referencia, los cuales estarán expuestos al público en la Secretaría de la Excm. Diputación á las horas de oficina.

8.ª Dichas obras habrán de empezarse en el siguiente día de estar cumplido lo que se establece en la condición 6.ª y deberán terminarse dentro de los tres meses inmediatos, practicándolas en la escala proporcional á dicho plazo.

9.ª El rematante adquirirá el derecho de ejecutar exclusivamente el servicio de que se trata y de percibir de la Caja provincial y por mensualidades vencidas, el importe de los trabajos que en cada una de ellas practique, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones que expidan el Director de carreteras provinciales ó el Ayudante encargado de las obras.

10. La Excm. Diputación adquirirá el compromiso de pagar el precio del remate en la forma expresada en la condición anterior, teniendo derecho á exigir el puntual cumplimiento de las facultativas, que corren unidas al proyecto de referencia de las mencionadas obras.

11. Si el rematante falta á sus deberes, podrá exigirle la Excm. Diputación, ó en su caso la Comisión provincial, la indemnización del daño que cause, y una multa, que no excederá de 250 pesetas por la vez primera, y de doble cantidad, si reincidiere, sin perjuicio de la rescisión del contrato, cuando así sea necesario para el exacto cumplimiento del servicio, á juicio de las referidas Corporaciones.

12. Las multas ó indemnizaciones á que el rematante dé lugar se harán efectivas en la forma prevenida en el art. 32 del susodicho Real decreto; debiendo cumplirse, como consecuencia, lo que éste ordena en el art. 33.

13. Por ningún motivo, ni aun en los casos previstos en el art. 43 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado por Real decreto de 11 de Junio de 1886, podrá el rematante pedir alteración de precios, ó que se rescinda el contrato. La Excm. Diputación podrá rescindir éste en los casos prescritos en el art. 29 del repetido Real decreto de 4 de Enero de 1883.

14. Solamente por causas de pérdidas, averías ó perjuicios en las obras, en los casos de fuerza mayor, tendrá el rematante derecho á indemnización, considerándose como tales casos los que se expresan en el art. 40 del precitado pliego de condiciones generales.

15. Para todos los accidentes que dependan del trabajo, ó con él estén relacionados, asegurará el rematante la vida de los operarios que utilice, en la forma y para los casos determinados en el art. 16 del mencionado pliego de condiciones generales.

16. Quedará obligado el rematante á satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen la subasta y la formalización del contrato, y sometido á los Tribunales del domicilio de la Excelentísima Diputación que sean competentes para conocer en las cuestiones que pudieran suscitarse.

17. Todos los incidentes que surjan de la licitación se resolverán con arreglo á las prescripciones del repetido Real decreto de 4 de Enero de 1883; siendo aplicables, como supletorias, en cuanto no se opongan á aquellas, las vigentes que regulan los contratos de la Administración general del Estado, aun cuando de todas estas no se hace especial mención en el presente pliego de condiciones.

Murcia 25 de Abril de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de.... enterado del anuncio fecha de.... publicado en el Boletín oficial de esta provincia, número fecha de.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de reparación de la alcantarilla núm. 37, situada sobre el barranco de la Rambla de Ulea de la carretera provincial de Moratalla á la Fuente del Pino, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de estas, sujetándose estrictamente á los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de.... (Aquí se expresará la proposición que se haga, escrita en letra y sin enmienda, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.077.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que conforme á lo acordado por la Comisión provincial en sesión de 21 del actual, he dispuesto, ejecutando el expresado acuerdo, que el día 29 del próximo mes de Mayo y hora de las once de la mañana, se celebre la subasta de ropas y otros artículos que se consideran necesarios para el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad en el año económico de 1890 91; cuyo acto se llevará á efecto en el Salón de sesiones de la Excelentísima Diputación provincial, sujetándose los licitadores á las condiciones que á continuación se expresan:

1.ª El contratista entregará, según los pedidos que se le hagan, los artículos siguiente:

	Pts.	Cts.
2515 metros de lienzo de hilo, tejido en esta capital para sabanas, de un metro 40 centímetros; al precio de una peseta 25 céntimos el metro.	3143	75
401 idem de lienzo de hilo de color para camisas de los		
dementes; al precio de una peseta 25 céntimos el metro.	501	25
250 idem de lienzo de algodón, para camisas de los dementes; al precio de una peseta el metro.	250	»
600 idem de terliz tejido en esta capital, para fundas de colchones y gergones, de un metro 40 centímetros de ancho; al precio de una peseta el metro.	600	»
1.505 idem de cretona para cubiertas de las camas; al precio de 63 céntimos de peseta el metro.	948	15
325 idem de pisana azul y blanca para vestidos de las dementes, de 75 centímetros de ancho; al precio de 63 céntimos de peseta el metro.	204	75
560 idem de muselina blanca, custodia azul, para diferentes usos de la enfermería, de un metro 12 centímetros de ancho; al precio de 75 céntimos de peseta el metro.	420	»
50 Tohallas de hilo de un metro 63 centímetros de largo; al precio de una peseta 75 céntimos una.	87	50
400 servilletas de algodón de 60 centímetros de largo por 54 de ancho; al precio de 50 céntimos de peseta una.	200	»
75 metros de bayeta blanca para chaquetas de los enfermos, de 90 centímetros de ancho; al precio de 2 pesetas 37 céntimos el metro.	177	75
75 idem de paño de Lorca para trajes de los dementes, de un metro 26 centímetros; al precio de 6 pesetas metro.	450	»
175 idem de gante de hilo para trajes de los dementes; al precio de 1 peseta 49 céntimos el metro.	260	75
60 mantas de Palencia para las camas de los enfermos; al precio de 12 pesetas una.	720	»
200 pares de alpargatas para los dementes; al precio de 1 peseta 18 céntimos par.	236	»
90 id. de alpargatas para los dementes; al precio de 1 peseta 12 céntimos par.	100	80
12 chaquetas de fuerza, de tela de lona, con sus correas, para los dementes; al precio de 24 pesetas una.	288	»
250 kilogramos de lana para colchones; al precio de 1 peseta 75 céntimos el kilogramo.	437	50
30 hules para las camas; al		

Pts. Cts.

- precio de 5 pesetas 50 céntimos uno. 165 »
- 30 zaleas para las camas; al precio de 5 pesetas una. 150 »
- 6.800 kilogramos de perfolla de maiz para gergones; al precio de 6 céntimos de peseta el kilogramo. 408 »
- 18 camas de hierro, figura inglesa, para las enfermerías; al precio de 26 pesetas una. 468 »
- 80 docenas de platos; al precio de 4 pesetas docena. 320 »
- 12 docenas de jicaras; al precio de 1 peseta docena. 12 »
- 12 docenas de tazas; al precio de 2 pesetas docena. 24 »
- 12 docenas de jarros; al precio de 6 pesetas docena. 72 »
- 12 docenas de basos de cristal; al precio de 4 pesetas docena. 48 »
- 6 docenas de jofainas; al precio de 6 pesetas docena. 36 »
- 160 orinales; al precio de 1 peseta uno. 160 »
- 50 orinales grandes llamados servicios; al precio de 1 peseta 25 céntimos uno. 62 50
- 75 escupideras; al precio de 75 céntimos de peseta uno. 56 25
- 24 mesas de noche, de pino, pintadas, con sus piedras; al precio de 12 pesetas 50 céntimos una. 300 »

2.ª La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por la Excm. Diputación provincial y ante un Notario de esta ciudad.

3.ª Los licitadores consignarán en la Sucursal de la Caja de Depósitos establecida en esta ciudad, como fianza provisional el 5 por 100 del importe de los artículos á que se hayan de hacer proposiciones, redactando esta con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañando sus respectivas cédulas personales. El licitador podrá hacer proposiciones á uno ó más artículos de los que se mencionan, siendo preferido el que haga proposición á mayor número de ellos, siempre que los precios sean iguales al que los ofrezca más baratos.

4.ª Los trámites para la celebración de esta subasta, serán los consignados en el artículo 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y con arreglo á sus prescripciones se hará la adjudicación provisional del remate.

5.ª La adjudicación definitiva se hará por la Excm. Diputación y si no estuviere reunida, por la Comisión provincial, transcurridos que sean cinco días, á contar desde aquel en que haya tenido efecto la subasta.

6.ª El rematante en el término de diez días posteriores al en que le fué otorgada la adjudicación definitiva del remate, presentará el documento que acredite haber aumentado la fianza provisional hasta completar el 15 por 100 de la cantidad en que le fué adjudicado el servicio y quedará obligado á comparecer el día que la Corporación le señale para otorgar la oportuna escritura ó formalización del contrato. Si no lo verificase, quedará sujeto á las responsabilidades declaradas en el artículo 23 del Real decreto citado.

7.ª El rematante adquiere el derecho de ejecutar exclusivamente el servicio á que se contrae esta subasta y á percibir de la Caja del Establecimiento la cantidad á que asciendan los artículos suministrados con relación al tiempo en que le fueron adjudicados.

8.ª Es obligación del contratista conducir al Establecimiento los artículos que se le pidan dejándolos en el punto que designe el Director. El con-

tratista no tendrá derecho á reclamar le sea admitido un artículo que el Director le devuelva por no ser exactamente igual á las muestras que existen en el Establecimiento.

El contratista á quien se adjudique uno ó más artículos, queda obligado á suministrar la cantidad que se le pida por el Establecimiento mientras dure el año del contrato, ya sea en mayor ó menor cantidad de la calculada en este pliego de condiciones, con arreglo á lo que preceptua la disposición 6.ª de la Real orden de 12 de Febrero de 1867.

9.ª Cuando el rematante no entregue el artículo tan luego como se le haga el pedido ó le sea devuelto por dos veces, de conformidad con la condición 8.ª, el Jefe del Establecimiento podrá comprarlo de cuenta del rematante donde mejor le parezca.

10. Los contratistas percibirán del Establecimiento el importe de los artículos que hayan suministrado por meses vencidos, dentro del año económico en que se haga el suministro, presentando al Director los vales que acrediten la cantidad de los artículos que hayan entregado, en virtud de cuyos documentos se practicará la liquidación, no abonándose partida alguna que carezca de este requisito.

11. Por las faltas que el contratista cometa en el cumplimiento de sus obligaciones, podrá exigírle la Excelentísima Diputación ó Comisión provincial, sino estuviere reunida aquella, la indemnización del daño causado y una multa que no exceda de 250 pesetas por la primera vez y de doble cantidad en caso de reincidencia, sin perjuicio de la rescisión del contrato cuando así fuere necesario, para el exacto cumplimiento del servicio á juicio de la Excm. Diputación ó de la Comisión provincial en su caso.

12. Las multas ó indemnizaciones á que dé lugar el rematante, se harán efectivas en la forma que dispone el art. 32 del referido Real decreto, debiendo cumplirse como consecuencia á lo ordenado en el art. 33 del mismo.

13. El contrato será á riesgo y ventura respecto al rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio ó rescisión del contrato. La Excm. Diputación provincial podrá rescindir el contrato en los casos prescritos en el art. 29 del mencionado Real decreto.

14. El rematante queda sometido á los Tribunales del domicilio de la Excelentísima Diputación provincial, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

15. El rematante queda asimismo obligado á pagar los anuncios, escritura y gastos de toda clase que ocasione esta subasta y formalización del contrato.

16. Todos los incidentes que puedan surgir de la presente subasta, se resolverán con arreglo á lo que dispone el ya citado Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Murcia 25 de Abril de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..... enterado del anuncio fecha de..... publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, fecha de..... y de cuantas disposiciones y requisitos se previenen para suministrar por subasta pública durante el año económico de 1890-91, varios artículos de ropas y otros efectos con destino al Hospital de San Juan de Dios, se compromete á cumplir lo prevenido en el pliego de condiciones, dando el artículo ó artículos que á continuación se expresan, á los precios que á los mismos se les fija en esta proposición, acompañando el documento que acredita haber hecho el depósito en la Sucursal de la Caja general de Depósitos.

(Aquí se expresará en letra y sin enmienda los artículos á que se hace

proposición y el precio á que se ofrece cada uno.)

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.077.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que conforme á lo acordado por la Comisión provincial en sesión de 21 del mes actual, he dispuesto ejecutar el expresado acuerdo, que el día 29 del próximo mes de Mayo y hora de las doce de su mañana, se celebre la subasta de ropas y otros efectos que se consideran necesarios para la Casa de Misericordia y Huérfanos de esta ciudad en el año económico de 1890-91, cuyo acto se llevará á efecto en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial, sujetándose los licitadores á las condiciones que á continuación se expresan:

1.ª El contratista entregará, según los pedidos que se le hagan, los artículos siguientes:

Pts. Cts.

- 1.700 metros de lienzo Semis Puig, de algodón, para sábanas, de 81 centímetros de ancho; su precio 60 céntimos de peseta el metro. 1020 »
- 400 idem de lienzo de hilo para sábanas de las enfermerías, de 84 centímetros de ancho; su precio 1 peseta 25 céntimos metro. 500 »
- 800 metros de terliz listado para gergones, de las fábricas del país, de un metro de ancho; su precio 2 pesetas el metro. 1600 »
- 200 idem de Imperial Boladia de algodón para fundas de almohadas, de un metro dos centímetros de ancho; su precio de 75 céntimos de peseta el metro. 150 »
- 3.000 idem de lienzo Semis Puig, de algodón, para camisas y calzoncillos, de 81 centímetros de ancho; su precio 60 céntimos de peseta el metro. 1800 »
- 300 idem de paño listado para trajes de invierno de los acogidos, su clase será superior y de las fábricas de la ciudad de Lorca; su precio 7 pesetas 50 céntimos metro. 2250 »
- 1.500 idem de Brudet Rodregas listado azul y blanco, de algodón, para trajes de verano de los acogidos, de 63 centímetros de ancho; su precio 35 céntimos de peseta el metro. 525 »
- 1.000 idem percal de colores para vestidos de las acogidas, de 80 centímetros de ancho; su precio 80 céntimos de peseta el metro. 800 »
- 800 metros Semis teñido de algodón para forros, de 81 centímetros de ancho; su precio 37 céntimos de peseta el metro. 296 »
- 120 pañuelos de varé de algodón para las acogidas, de un metro 43 centímetros de ancho; su precio 2 pesetas 50 céntimos uno. 300 »
- 250 pañuelos de percal para las acogidas, de los llamados de 7/4; al precio de 1 peseta uno. 250 »
- 400 pañuelos de percal para las acogidas, de los llamados de 3/4; al precio de 40 céntimos de peseta uno. 160 »
- 50 docenas de pañuelos de los llamados de yerbas, para los acogidos de ambos sexos; á 3 peseta docena. 158 »
- 30 metros paño azul tina para la conservación y repo-

Pts. Cts.

- sición de los uniformes de los músicos acogidos, de un metro 40 centímetros de ancho fuera de vendo; al precio de 11 pesetas 75 céntimos el metro. 352 50
 - 60 metros lienzo teñido de algodón para forros de uniformes, de 81 centímetros de ancho; su precio 37 céntimos de peseta metro. 22 20
 - 60 mantas de las llamadas de Palencia, su clase será superior; al precio de 7 peseta 50 céntimos una. 450 »
 - 800 kilogramos lana de borra para colchones, su clase superior; á 80 céntimos de peseta el kilogramo. 640 »
 - 6000 idem de perfolla de maiz para el relleno de los gergones; su precio 6 céntimos de peseta el kilogramo. 360 »
- 2.ª La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por la Excm. Diputación provincial y ante un Notario de esta ciudad.
- 3.ª Los licitadores consignarán en la Sucursal de la Caja de Depósitos establecida en esta ciudad, como fianza provisional el 5 por 100 del importe de los artículos á que hayan de hacer proposiciones, redactando éstas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañando sus respectivas cédulas personales. El licitador podrá hacer proposiciones á uno ó más artículos de los que se mencionan, siendo preferido el que haga proposición á mayor número de ellos, siempre que los precios sean iguales al que los ofrezca más baratos.
- 4.ª Los trámites para la celebración de esta subasta serán los consignados en el art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y con arreglo á sus prescripciones se hará la adjudicación provisional del remate.
- 5.ª La adjudicación definitiva se hará por la Excm. Diputación y si no estuviere reunida por la Comisión provincial, transcurridos que sean cinco días, á contar desde aquel en que haya tenido efecto la subasta.
- 6.ª El rematante en el término de diez días, posteriores al en que le fuere otorgada la adjudicación definitiva del remate, presentará el documento que acredite haber aumentado la fianza provisional hasta completar el 15 por 100 de la cantidad en que le fué adjudicado el servicio y quedará obligado á comparecer el día que la Corporación le señale para otorgar la oportuna escritura ó formalización del contrato; si no lo verificare, quedará sujeto á las responsabilidades declaradas en el art. 23 del Real decreto citado.
- 7.ª El rematante adquiere el derecho de ejecutar exclusivamente el servicio á que se contrae esta subasta y á percibir de la Caja del Establecimiento la cantidad á que asciendan los artículos suministrados con relación al tiempo en que le fueron adjudicados.
- 8.ª Es obligación del contratista conducir al Establecimiento los artículos que se le pidan, dejándolos en el punto que designe el Director.
- El contratista no tendrá derecho á reclamar le sea admitido un artículo que el Director le devuelva por no ser exactamente igual á las muestras que existan en el Establecimiento.
- El contratista á quien se adjudique uno ó más artículos, queda obligado á suministrar la cantidad que se le pida por el Establecimiento mientras dure el año del contrato, ya sea en mayor ó menor cantidad de la calculada en este pliego de condiciones, con arreglo á lo

que preceptúa la disposición 6.ª de la Real orden de 12 de Febrero de 1867.

9.ª Cuando el rematante no entregue el artículo tan luego como se le haga el pedido ó le sea devuelto por dos veces, de conformidad con la condición 8.ª, el Jefe del Establecimiento podrá comprarlo de cuenta del rematante donde mejor le parezca.

10. Los contratistas percibirán del Establecimiento el importe de los artículos que hayan suministrado por meses vencidos, ó dentro del año económico en que se haga el suministro, presentando al Director los vales que acrediten la cantidad de los artículos que hayan entregado, en virtud de cuyos documentos se practicará la liquidación, no abonándose partida alguna que carezca de este requisito.

11. Por las faltas que el contratista cometa en el cumplimiento de sus obligaciones, podrá exigirle la Excelentísima Diputación ó Comisión provincial, si no estuviere reunida aquella, la indemnización del daño causado y una multa que no exceda de 250 pesetas por primera vez y de doble cantidad en caso de reincidencia, sin perjuicio de la rescisión del contrato cuando así fuera necesario para el exacto cumplimiento del servicio, á juicio de la Excm. Diputación ó de la Comisión provincial en su caso.

12. Las multas ó indemnizaciones á que dé lugar el rematante, se harán efectivas en la forma que dispone el art. 32 del referido Real decreto, debiendo cumplirse como consecuencia á lo ordenado en el art. 33 del mismo.

13. El contrato será á riesgo y ventura respecto al rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio ó rescisión del contrato. La Excm. Diputación provincial podrá rescindir el contrato en los casos prescritos en el art. 29 del mencionado Real decreto.

14. El rematante queda sometido á los Tribunales del domicilio de la Excelentísima Diputación provincial que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

15. El rematante queda asimismo obligado á pagar los anuncios, escritura y gastos de toda clase que ocasionen esta subasta y formalización del contrato.

16. Todos los incidentes que puedan surgir de la presente subasta, se resolverán con arreglo á lo que dispone el ya citado Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Murcia 25 de Abril de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de.... enterado del anuncio fecha de.... publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, fecha de... y de cuantas disposiciones y requisitos se previenen para suministrar por subasta pública durante el año económico de 1890-91, varios artículos de ropas y otros efectos, con destino á la Casa de Misericordia y Huérfanos, se compromete á cumplir lo prevenido en el pliego de condiciones, dando el artículo ó artículos que á continuación se expresan, á los precios que á los mismos se les fijan en esta proposición, acompañando el documento que acredite haber hecho el depósito en la Sucursal de la Caja general de Depósitos.

(Aquí se expresará en letra y sin enmienda los artículos á que se hace proposición y el precio á que se ofrece cada uno.)

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.077.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que conforme á lo acordado por la Comisión provincial en sesión de 21 del mes actual, he dispuesto, ejecutando el expresado acuerdo, que el día 29 del próximo mes de

Mayo y hora de la una de su tarde, se celebre la subasta de las ropas que se consideran necesarias para la Casa de Espositos y Maternidad establecida en esta capital, en el año económico de 1890-91; cuyo acto se llevará á efecto en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial, sujetándose los licitadores á las condiciones que á continuación se expresan:

1.ª El contratista entregará, según los pedidos que se le hagan, los artículos siguientes:

Pts. Cts.

400 atos compuesto cada uno de camisa de hilo, armilla de cretona, ombiliguera de hilo, pañal de silesa, mantilla de bayeta blanca clase superior, gambujo, faja de punto, saco y mantilla de bombasí con adorno de fleco ó puntillas; que serán iguales á los que están para muestra en el Establecimiento; al precio de 6 pesetas 15 céntimos uno.	2460 »
200 metros de cretona para cubiertas; al precio de 56 céntimos de peseta el metro.	112 »
100 idem de terliz, de 84 centímetros de ancho; al precio de 1 peseta el metro.	100 »
24 mantas de Palencia, blancas, de lana pura, de las llamadas camaras; al precio de 15 pesetas una.	360 »

2.ª La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por la Excm. Diputación provincial y ante un Notario de esta ciudad.

3.ª Los licitadores consignarán en la Sucursal de la Caja de Depósitos establecida en esta ciudad, como fianza provisional, el 5 por 100 del importe de los artículos á que hayan de hacer proposiciones, redactando ésta con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañando sus respectivas cédulas personales. El licitador podrá hacer proposiciones á uno ó más artículos de los que se mencionan, siendo preferido el que haga proposición á mayor número de ellos, siempre que los precios sean iguales al que los ofrezca más baratos.

4.ª Los trámites para la celebración de esta subasta, serán los consignados en el artículo 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y con arreglo á sus prescripciones se hará la adjudicación provisional del remate.

5.ª La adjudicación definitiva se hará por la Excm. Diputación y si no estuviere reunida por la Comisión provincial, transcurridos que sean cinco días á contar desde aquel en que haya tenido efecto la subasta.

6.ª El rematante en el término de diez días, posteriores, al en que le fué otorgada la adjudicación definitiva del remate, presentará el documento que acredite haber aumentado la fianza provisional hasta completar el 15 por 100 de la cantidad en que le fué adjudicado el servicio y quedará obligado á comparecer el día que la Corporación le señale para otorgar la oportuna escritura ó formalización del contrato. Si no lo verificase quedará sujeto á las responsabilidades declaradas en el art. 23 del Real decreto citado.

7.ª El rematante adquiere el derecho de ejecutar exclusivamente el servicio á que se contrae esta subasta y á percibir de la Caja del Establecimiento la cantidad á que asciendan los artículos suministrados con relación al tiempo en que le fueron adjudicados.

8.ª Es obligación del contratista conducir al Establecimiento los artículos que se le pidan, dejándolos en el punto que designe el Director. El contratista no tendrá derecho á reclamar le sea admitido un artículo que el Director le devuelva por no ser exactamente igual á las muestras que existen en el Establecimiento.

El contratista á quien se adjudique uno ó más artículos, queda obligado á suministrar la cantidad que se le pida por el Establecimiento mientras dure el año del contrato, ya sea en mayor ó menor cantidad de la calculada en es-

te pliego de condiciones con arreglo á lo que preceptúa la disposición 6.ª de la Real orden de 12 de Febrero de 1867.

9.ª Cuando el rematante no entregue el artículo tan luego como se haga el pedido ó le sea devuelto por dos veces de conformidad con la condición 8, el Jefe del Establecimiento podrá comprarlo de cuenta del rematante donde mejor le parezca.

10. Los contratistas percibirán del Establecimiento el imp rte de los artículos que hayan suministrado por meses vencidos dentro del año económico en que haga el suministro, presentando al Director los vales que acrediten la cantidad de los artículos que hayan entregado, en virtud de cuyos documentos se practicará la liquidación, no abonándose partida alguna que carezca de este requisito.

11. Por las faltas que el contratista cometa en el cumplimiento de sus obligaciones podrá exigirle la Excelentísima Diputación ó Comisión provincial sino estuviere reunida aquella, la indemnización del daño causado y una multa que no exceda de 250 pesetas por la primera vez y de doble cantidad en caso de reincidencia, sin perjuicio de la rescisión del contrato cuando así fuera necesario para el exacto cumplimiento del servicio á juicio de la Excm. Diputación ó de la Comisión provincial en su caso.

12. Las multas ó indemnizaciones á dé lugar el rematante se harán efectivas en la forma que dispone el artículo 32 del referido Real decreto, debiendo cumplirse como consecuencia á lo ordenado en el artículo 33 del mismo.

13. El contrato será á riesgo y ventura respecto al rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio ó rescisión del contrato. La

Excm. Diputación provincial podrá rescindir el contrato en los casos prescritos en el artículo 29 del mencionado Real decreto.

14. El rematante queda sometido á los Tribunales del domicilio de la Excelentísima Diputación provincial que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

15. El rematante queda asimismo obligado á pagar los anuncios, escritura y gastos de toda clase que ocasionen esta subasta y formalización del contrato.

16. Todos los incidentes que puedan surgir de la presente subasta, se resolverán con arreglo á lo que dispone el ya citado Real decreto de 4 de Enero de 1863.

Murcia 25 de Abril de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de.... enterado del anuncio fecha de.... publicado en el *Boletín oficial* de la provincia fecha de.... y de cuantas disposiciones y requisitos se previenen para suministrar por subasta pública durante el año económico de 1890-91 varios artículos de ropas con destino á la Casa de Expositos y Maternidad, se compromete á cumplir lo prevenido en el pliego de condiciones, dando el artículo ó artículos que á continuación se expresan á los precios que á los mismos se les fijan en esta proposición, acompañando el documento que acredite haber hecho el depósito en la Sucursal de la Caja general de Depósitos.

(Aquí se expresará en letra y sin enmienda los artículos á que se hace proposición y el precio á que se ofrece cada uno.)

(Fecha y firma del proponente.)

Tercera sección.

Número 1.579.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Segundo trimestre del año económico de 1889 á 90.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	PESETAS.		
	Personal.	Material.	Total.
Existencia del trimestre anterior.			374 36
Cobrado por la parte que contribuye á los gastos de esta Academia el Ayuntamiento de esta capital.			1429 48
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			952 »
Total cargo.			2755 84
DATA			
Satisfecho á los profesores y demás empleados.	1926 56		1926 56
Idem por gastos del material.		795 79	795 79
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Total data.	1926 56	795 79	2722 35
RESUMEN.			
Importa el cargo.			2755 84
Id. la data.	Personal. 1926 56		2722 35
	Material. 795 79		
Existencia en caja para el siguiente trimestre.			33 49

De forma que importando el cargo 2755 pesetas 84 céntimos y la data 2722 pesetas 35 céntimos, según queda demostrado, resultan 33 pesetas 49 céntimos de existencia de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 31 de Diciembre de 1889.—El Tesorero interino, Diego Salmerón.
=B.º V.º: El Director, Escribano.

Quinta sección.

Número 1.903.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACIÓN de los industriales del pueblo de LORCA, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas, correspondientes al segundo trimestre del año económico de 1888-89, los cuales, con expresión de nombres, industrias, fecha de la insolvencia y demás pormenores, son los siguientes:

Número de or- don...	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia...	Causas que la motivan...	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia...	Causas que la motivan...
6	Mariano Callejón, vendedor de drogas, calle Ferrer.	144 29			199	Juan Lafuente Serrano, tapicero, Paradores.	27 58	
14	José Lozano y Comp., id. tejidos por menor, Aguila	114 47			200	Andrés Munuera Barnés, expendedor calzado, Peñica	27 57	
15	Asensio Rodríguez García, id. id.	114 47			202	Audrés Jesús Carrasco, corralero, Cubo.	44 75	
16	José Pérez Tunela, id. D. Juan Prim.	114 47			206	Lázaro García Ramírez, cacharrería, Cruz D. Pedro.	14 75	
17	Pedro Rubio Miralles, id. id.	114 47			216	Luciano Pérez Heredia, aceite y vinagre, Redón.	14 75	
19	Gutiérrez y Maestro, id. id.	114 47			217	Juan Sánchez Martínez, id. Puerta de Granada.	14 75	
21	Sucursal de D. Juan José Cañizares, id., Constitución	114 47			219	Juan Munuera, id., Carril Gracia.	14 75	
25	Agustín Belda y Belda, id. id.	114 47			220	José García Campoy, id., Corredera.	14 75	
29	Antonio Plazas Caparrós, café, Corredera.	57 08			221	Juana García Delicado, id., Rambla.	14 75	
31	Sociedad de Amigos, id., Carril Murcia.	57 08			222	Juan Periago García, id., Plaza.	14 75	
37	María Cortés Guillén, casa de huéspedes, Corredera.	67 34			224	Soledad Lario, id., Caldereros.	14 75	
49	Francisco Jiménez García, tienda mercería, Santiago	67 34			225	Juana Bonaque Martínez, id., Jigante.	14 75	
50	Calarcos y Olivares, vendr. relojes plata, Corredera	67 34			229	Dolores Pinilla Portalés, id., Plaza Abastos.	14 75	
53	Julián Ramos, pastelería, id.	67 34			232	Lázaro Romera García, id., S. Roque.	14 75	
54	Tomás Espinosa García, id., id.	67 34			234	Juan Diego Navarro, id., S. Pedro.	14 75	
57	Leandro Sastre Martínez, tienda sedas y cintas, Mayor arriba.	67 34			236	Ana Caparrós Ortúño, id., S. Ginés.	14 75	
60	Juan Mondéjar Miñarro, harinas por menor, Parrica	42 32			242	Juana Morales Zamora, id., Zapatería.	14 75	
61	Gertrudis Tomás Pérez, id., Carril Murcia.	42 32			245	José García López, id., Rincón Mancho.	14 75	
63	José Martínez Hernández, id., Mayor abajo.	42 32			246	Manuel Correas García, id., Hoyos.	14 75	
66	Valera Hermanos y González, sombrerero, Sta. Rita.	42 32			247	María Carrillo Barba, id., Montiel.	14 75	
68	Diego García de las Bayonas, id., Cava.	42 32			258	Francisco López, id., Denis.	14 75	
69	Juana Plá Meliá, id., id.	42 32			264	Blas Tomás Pérez, id., Carril Murcia.	14 75	
70	Viuda de Albarracín, id., id.	42 32			265	Antonio Navarro Sosa, id., id.	14 75	
73	Francisco Plá Molina, id., id.	42 32			267	Gabriel Meca Sandoval, id., Fuenllana.	14 75	
75	Francisco Soler Munuera, id., id.	42 32			268	Juan García Sandoval, id., Charco.	14 75	
80	José Guerreros hermanos, id. á la medida, Corredera	42 32			272	Martín Lorente Rodríguez, id., Riquelme.	14 75	
86	Luis Barnés, vinos y agnardientes, Carril de Gracia.	42 32			278	Antonio García, id., Avellaneda.	14 75	
90	Pascual Pérez Barnés, id., Carril Zenete.	42 32			279	Bartolomé Manchón Piernas, id., Martín de Piernas	14 75	
95	José Jiménez, id., Ovalo de Sta. Paula.	42 32			281	Marco Molina Morillas, id., id.	14 75	
96	José Ponce Muñoz, id., id.	42 32			282	Antonio Serrano Sánchez, id., id.	14 75	
98	Pedro Díaz López, id., Plaza Abastos.	42 32			284	Felipe Ferrá y Muñoz, id., Plaza Abastos.	14 75	
99	Gabriel Bastida y Díaz, id., id.	42 32			286	José Tudela Cotes, id., Corredera.	14 75	
100	José Pérez Sánchez, id., id.	42 32			290	Ana González Martínez, carbonería, Granada 4.	14 75	
102	Ramón Barnés Avellaneda, id., id.	42 32			291	Ignacio Soto Torroglosa, id., Granero.	14 75	
106	Catalina Torres, id., Redón.	42 32			300	José Martínez Carrillo, tablaero, Plaza Abastos.	14 75	
108	Francisco Tomás Collado, id., Rubira.	42 32			307	Eduardo Aragón Méndez, tienda de jabón, Verdura.	14 75	
109	Benito Peralta Mateo, id., Rambla de S. Lázaro.	42 32			309	Tomás Correas Periago, vendedor de tocino salado, Caballón.	14 75	
112	Antonia Martínez Jiménez, id., Mayor arriba.	42 32			314	Juan García Jiménez, vendedor de tejidos, Granada.	26 93	
115	Mannel Jodar Ayala, id., Verdura.	42 32			315	Pedro Navarro Navarro, tienda comestibles, Mayor.	17 31	
118	Francisco Martínez Pelegrín, id., Carril Murcia.	42 32			319	Saturnino Martínez Romero, id., Plaza Abastos.	17 32	
119	José Manchón Martínez, id., Puente Carros.	42 32			320	Miguel García Valero, id., id.	17 32	
121	José Collado Ubeda, id., id.	42 32			322	Pedro Quiñonero y Sánchez, h. * por menor, Gitanos.	9 30	
122	Juan Pelegrín Hernández, id., Espartero.	42 32			323	Antonio Romero Schex., vs. y aguardientes, Rambla	9 30	
123	Juan Aznar López, id., id.	42 32			324	Rafael García Caro, id., Real.	9 30	
125	José Antonio García Alburquerque, id., Marín.	42 32			325	José Navarro Ruiz, id., Gitanos.	9 30	
126	Juan Borgoñoz Mateos, id., Rambla S. Lázaro.	42 32			326	José García López, id., id.	9 30	
128	Manuel Soler Sosa, id., Mayor arriba.	42 32			327	Rodrigo Chuecos, id., Moro.	9 30	
129	Cipriano Porlán Martínez, id., Guerrero.	42 32			328	José García Valera, id., Pez.	9 30	
132	Julián Reina Martínez, id., Coy.	9 29			329	Alfonso Navarro, id., Rambla.	9 30	
133	Juan Peñas, id., Cazallas.	9 29			332	Hermenegildo López Abellán, id., Granada.	9 29	
137	Francisco Jodar, id., Paca.	9 29			333	Diego Molina Navarro, id., plaza Verdura.	9 29	
138	Juan Sánchez, id., id.	9 30			334	Francisco Navarro López, id., Real.	9 29	
140	Juan de Dios Pérez, id., Purias.	9 30			338	Micaela Díaz García, zapatero, plaza Verdura.	9 29	
141	Juan José López, id., id.	9 30			341	Antonio Rubio Saura, posada, Rambla.	6 42	
142	Juan García García, id., Río.	9 30			342	Antonio Mateos, id., Granada.	6 42	
143	Francisco Romera Miras, id., Barranco hondo.	9 30			344	José Ruiz Sánchez, tienda de abacería, Tiata.	6 41	
144	Bartolomé López Sánchez, id., Zarcilla de Ramos.	9 30			345	Pedro Gallardo Campoy, id., Real.	6 41	
145	Alfonso Urrea Martínez, id., Hoya.	9 30			348	Juan Martínez, id., Caño.	6 41	
146	Juan Ruiz Carrasco, id., Zarcilla de Ramos.	9 30			350	Pedro García López, tablaero, Rambla.	4 17	
147	Ramón López Sánchez, id., id.	9 30			353	Ana García Romero, tienda aceite y vinagre, Mayor	4 17	
148	Pascual García Piernas, id., Tiata.	9 30			354	Jerónimo Pérez Ortega, id., id.	4 17	
150	Javier Soto, id., Tercia.	9 30			355	Jacinta Romera Sánchez, id., Granada.	4 17	
153	Angela Gabarrón Rodríguez, tienda de abacería, Carril de Gracia.	27 58			356	Juan Sánchez Navarro, id., plaza Verdura.	4 17	
160	Francisco Navarro Carrillo, id., Plaza Nueva.	27 58			357	María Romera García, id., Puente.	4 17	
161	Juan Rojo García, id., Puente de Carros.	27 58			358	José Navarro Campoy, id., id.	4 17	
162	Joaquín Romero Miras, id., Carril Murcia.	27 58			359	Vicente Serrano García, id., id.	4 17	
165	Vicente García García, id., Plaza Verdura.	27 58			361	Juan Fuentes Luque, id., Tiata.	4 17	
172	Ginés López Quiñonero, id., Salitres.	27 58			362	Pedro Segura Collado, id., id.	4 17	
173	María Cayuela Martínez, id., Plaza Verdura.	27 58			365	Manuel Fernández, id., Tercia.	4 17	
174	Enrique Azuar Sánchez Manzanera, id., Mayor arriba	27 58			372	Antonio Méndez, almacén madera, Carril Gracia.	64 13	
175	Juan Jodar Ayala, id., Plaza Verdura.	27 58			375	Alfonso López Reverte, funeraria, Corredera.	64 13	
178	Joaquín Mondéjar, id., Alcolea.	27 58			376	Enrique Jimeno Sastre, id., Peñica.	64 13	
186	Diego Gómez Ibáñez, Posada, Sto. Domingo.	27 58			381	José Guevara López, tratante en trigo, Alberca.	193 68	
187	Alfonso Jiménez Díaz, id., Mayor arriba.	27 58			386	Pedro Barnés, coche 3 caballos, Carril Gracia.	19 24	
190	Manuel Algarra Riusueño, id., Plaza Verdura.	27 58			397	Juan García Munuera, id. 4, Carril Zenete.	25 65	
196	Pedro Lorente Lucas, vendedor de pescado salado, Plaza Abastos.	27 57			398	Diego Martínez, una carreta, id.	9 62	
198	Gregorio Laterre, tapicero, Paradores.	27 57			400	Antonio Crozco, carro 2 caballerías, Matadero viejo.	12 83	
					401	Matías Cayuela, tartana una id, id.	5 45	
					404	José Sicilia (mayor), carreta, Nueva.	9 62	
					405	José Sicilia (menor), id., id.	9 62	
					408	Franc.º Tirado, constructor cajas coches, S. Vicente.	62 52	
					410	José Martz Carrillo, Casa-rastro, p. 6.120 pts., Pozos	98 12	
					411	Alfonso Vclera Franco, puestos públicos, Alta.	70 54	
					412	Manuel Jodar Ayala, romana, plaza Hortalizas.	80 80	
					413	Antonio Morales, Delegado del Sindicato, Corredera.	72 14	
					414	Santos Elías de los Cobos, Ingeniero, id.	24 05	
					423	Ginés Sastre Jorquera, lavadero 10 piedras, Puente.	4 81	
					432	Francisco Hernández, carreta, Bufa.	4 82	
					435	Juan Vera Gómez, carro 2 caballos, Ferrer.	12 84	
					437	Antonio Villar, carreta, Carril Murcia.	9 63	
					441	Luis Sánchez Carrasco, periódico visemanal, Moruza	44 26	

10 DE DICIEMBRE DE 1889

INSOLVENTES

10 DE DICIEMBRE DE 1889

INSOLVENTES

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.		Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.	Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.		Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.
442	Pedro Segura Resalt, carro 2 caballos, Guirados.	12	83			745	Matías Díaz Sánchez, id., S. Vicente.	14	75		
449	José de Jodar Cortijos, Diario Avisos, D. Juan Prim.	48	10			746	Ceferino Morillas Lucas, herrero, plaza S. Ginés.	14	75		
452	Pedro Mañas Alcaraz, coche un caballo, Mayor.	6	42			747	José Franco Montiel, id., Cano.	14	75		
453	Diego Salas Pérez, una mesa billar, Rambla.	9	62			748	Jesús Tudela, id., Rubira.	14	75		
456	Salvador Lario López, alfarero, Caños.	10	90			749	José María Mulero Moreno, id., Mayor arriba.	14	75		
459	Juan Martínez, 2 telares, Caldereros.	4	49			750	Antonio Reverte Chichoné, id., Plaza Abastos.	14	75		
462	Jerónimo Sastre, un id., Salitre.	2	25			751	José María Tudela, id., Puerta Granada.	14	75		
472	Basilio Martínez Tudela, 2 id., Caballón.	5	77			752	Francisco Tirado, id., S. Vicente.	14	75		
487	Martín Franco Pelegrín, un id., Carril Murcia.	2	25			757	Eustasio Moreno Mulero, id., Mayor arriba.	14	75		
488	Domingo Navarro, un id., Santo Cristo.	2	25			760	Francisco Benavente, carpintero, S. Juan de Dios.	14	75		
497	José Lario Cayuela, alfarero, Alameda.	10	90			765	Pedro Manzanera, id., Cava.	14	75		
503	Diego G. de las Bayonas, fábrica sombreros, Cava.	36	87			766	Bartolomé Rojo Martínez, id., Jiménez.	14	75		
513	Joaquín Mondéjar, molino 2 piedras, Río.	125	67			767	Bartolomé García Lario, id., Pozos.	14	75		
532	Enrique Zurnarregui, almazara 2 piedras, Caños.	44	25			768	Miguel Mínguez, id., Tintes.	14	75		
539	José Pernias Jimeno, horno de tejas, Caballón.	6	42			772	Victoriano Mateo Expósito, id., Cuervo.	14	75		
540	José Espín García, molino 2 piedras, id.	36	88			774	Pedro Sastre Delgado, id., Carril Gracia.	14	75		
547	Mannel Cremades, fábrica de cal, Carril Murcia.	32	07			778	Jerónimo Rodríguez, id., Colmenarico.	14	75		
548	Antonio Navarro G., horno cántaros, Pte. carros.	10	89			779	Juan Pelegrín Delgado, id., Jiménez.	14	75		
549	Isidro Lario Salinas, vasijería, id.	10	90			780	Domingo Martínez Martínez, id., id.	14	75		
552	Eucarnación Lumeras, fábrica jarras, S. Fernando.	10	89			781	Bias Sánchez Rodríguez, id., Nogalte.	14	75		
553	Francisco Lizarán, tena, curtidos 6 noques, id.	21	48			784	Juan Poveda Morillas, id., S. Vicente.	14	75		
559	Guillermo Samper y García, 2 telares, Charco.	7	06			786	Pedro Ubeda Arcas, id., Zapatería.	14	75		
562	Trinidad Fernández y Comp., fábrica azufre, Azufre.	73	75			791	Agustín Ortiz Romero, talabartero, Corredera.	14	75		
573	Juan Bautista Carrasco, molino menos 6 meses.	3	85			794	José Hernández Aragón, id., Mayor arriba.	14	75		
574	Alfonso García, molino una piedra, Fontanares.	3	85			795	Angel Pallarés, id., Caballón.	14	75		
575	Fernando Alfonso, id., Jarales.	3	85			797	Bartolomé Pallarés é hijos, id., Puente Carros.	14	75		
576	Andrés Moreno, id., Tova.	3	85			798	Salvador Munuera Carrasco, id., Carril Gracia.	14	75		
586	Juan González Flores, Médico cirujano, Alta.	53	23			800	Pedro Moreno Romero, tonelero, Corredera.	14	75		
587	José María Casas, id., Segunda Caída.	53	23			801	José Manuel Jurdá, hojalatero, id.	14	75		
588	Juan Francisco García, id., Mayor abajo.	53	23			802	Antonio Sánchez Paterna, id., id.	14	75		
590	Francisco Jiménez Aceña, id., Martín Piñero.	53	23			803	José Gutiérrez Marín, id., Peñica.	14	75		
595	Vda. de José Antonio Zarauz, Farmacéutico, Peñica.	53	23			807	Silverio Calabrés, calderero, Redón.	14	75		
598	Luis Castillo Veas, id., Mayor abajo.	53	23			808	Jenaro Pernichalt, id., Carril de Zenete.	14	75		
600	Alfonso Cano Díaz, Veterinario, id.	27	25			812	Rafael Elún, id., Redón.	14	75		
601	Francisco Cayuela, id., Corredera.	27	25			815	José Sastre Delgado, ctr. de carros, Carril Gracia.	14	75		
605	Manuel Jaén López, id., Ramblilla S. Lázaro.	27	25			816	José Cayuela Rubio, id., Rambla S. Lázaro.	14	75		
606	Pedro Moreno Carbonero, id., Mayor abajo.	27	25			817	José Manuel García Bayonas, id., Mayor arriba.	14	75		
612	José María Jimeno, Abogado, Aguila.	43	29			818	Domingo Sastre Delgado, id., Carril Gracia.	14	75		
614	Manuel García Rebollo, id., S. Francisco.	43	29			823	Alejandro Jz. Andreo, horno pan venta, Espín bajo.	14	75		
616	Juan Bautista Carrasco, id., Reboloso.	43	29			824	Juan Lafuente Perán, id., Granada 4.	14	75		
619	Rafael Aguis, id., Aguilas.	43	29			825	Salvador Quiñonero, id., Juan Toledo.	14	75		
631	Diego Ruiz Mateos, Procurador, Corredera.	25	65			826	Juan Guerrero Ruiz, id., Lumberas.	14	75		
637	Vicente Barberán, id., Cava.	25	65			828	Juan García, id., Plaza.	14	75		
641	Eulogio Romero, Notario eclesiástico, Pedro Egea.	16	03			831	Juan Plazas Marques, id., Mayor arriba.	14	75		
642	Andrés Martínez Jimeno, confitero, Peñica.	67	34			833	Juan Castejón, id., D. Pedro Egea.	14	75		
648	José Jodar, imprenta, D. Juan Prim.	42	33			834	Manuel Avellaneda Martínez, id., Carril Gracia.	14	75		
651	Pedro Martínez, maestro albañil, Santo Cristo.	42	34			836	Juan Pedro Bonaque, id., Matadero viejo.	14	75		
656	Guillermo Samper García, tintorero, Charco.	42	32			837	Miguel Reverte, id., Pozos.	14	75		
658	Julio Arderius, marmolista, S. Francisco.	42	32			839	Antonio Cervera Ferrá, id., Colmenarico.	14	75		
659	Francisco Carrasco Sánchez, id., Mingrano.	42	32			842	Juan Mata Simón, horno de bollos, D. Juan Prim.	14	75		
664	Sabino Pérez, compositor plata, Caba.	27	58			844	Sebastián García Llamas, bizcochería, Mayor abajo.	14	75		
673	Tomás Campos, barbero, Aguila.	14	75			846	José Cazorla Hernández, alpargatero, id.	14	75		
674	Norberto Miras Carrasco, id., Corredera.	14	75			847	José María Fernández Ruiz, id., Carros.	14	75		
675	Juan Antonio Felices López, id., id.	14	75			848	José Morata Martínez, id., Mayor arriba.	14	75		
676	Tomás López, id., id.	14	75			849	Diego Olivares Martínez, id., Carril de Gracia.	14	75		
677	Manuel Carrillo Barnés, id., id.	14	75			851	Francisco Guijarro Arroyo, id., Padre Azor.	14	75		
679	Ramón Gómez Obrador, id., Carril Gracia.	14	75			852	Juan Resal, id., Martín Piernas.	14	75		
680	José Alcaraz, id., Nogalte.	14	75			854	Francisco Méndez Navarro, id., Puerta S. Ginés.	14	75		
681	Manuel Tamajón, id., id.	14	75			857	Juan García Delicado, botero, Frailes.	14	75		
682	José Teller y Martínez, id., plaza S. Ginés.	14	75			858	Antonio García Navarro, id., Mayor arriba.	14	75		
683	Juan Romero, id., Constitución.	14	75			860	Pedro Rubio Montiel, constructor de carros, Cabrito	4	17		
686	Francisco Alcaraz Navarro, id., Aguila.	14	75			861	Ginés Mora Martínez, id., Herrerías.	4	17		
687	José López Jiménez, id., Alburquerque.	14	75			862	Antonio Marín Rubio, talabartero, Granada.	4	17		
689	Roque González Martínez, id., Carril Gracia.	14	75			864	Mariano Piernas Gallego, barbero, Mayor.	4	17		
691	José Sánchez Quiñonero, id., Santo Domingo.	14	75			866	Inocencio Sánchez Ayala, id., Caño.	4	17		
693	Juan Reverte Serrano, id., Avellaneda.	14	75			867	Rafael Cruz García, id., Pez.	4	17		
695	José López Parra, zapatero, Corredera.	14	75			869	Juan García Artero, id., Plaza de verdura.	4	17		
697	Pedro Ros Jorquera, id., Cruz D. Pedro.	14	75			870	Juan Antonio Pérez, confitero, Gitanos.	4	17		
698	José Antonio Lillo, id., Gigante.	14	75			871	Cristóbal Pérez García, id., Real.	4	17		
699	Juan Alcaraz Navarro, id., Parrica.	14	75			875	Bartolomé Alcolea Martínez, herrero, Granada.	4	16		
701	Antonio Fernández Ruiz, id., Mayor arriba.	14	75			876	Pedro Rubio y Sánchez, id., Herrerías.	4	17		
702	Vinda de Domingo Moya, id., D. Juan Prim.	14	75			877	Bernabé Sánchez García, id., id.	4	17		
704	Diego Vilches Romera, id., id.	14	75			878	Angel López Masegosa, id., Moro.	4	17		
708	Pedro Navarro Sosa, id., Rubira.	14	75			879	Juan Bautista Rubio, id., Caño.	4	17		
712	Miguel Martínez Mega, belonero, Mayor abajo.	14	75			880	Enrique Rubio, id., Codó.	4	17		
713	José Martínez Cabeza de Vaca, Sastre, Aguila.	14	75			883	José Sánchez Ruiz, horno de pan, id.	4	17		
715	Juan de Dios Arcas, id., Corredera.	14	75			884	Pedro Sánchez Ruiz, id., Huertas.	4	17		
719	José López Faquineto, id., Rubira.	14	75			885	José Masegosa Ruiz, id., Mayor.	4	16		
720	José Vicente Ruiz, id., Santa Rita.	14	75			886	Francisco Rubio Barnés, bizcochería, Caño.	4	16		
724	Juan Caparrós Ortuño, id., Constitución.	14	75			887	Diego Martínez Mata, zapatero, id.	4	17		
725	José Manzanera Martínez, id., D. Juan Prim.	14	75			888	Miguel Pérez García, carpintero, Granada.	4	17		
726	José María López Carvajal, id., Mayor arriba.	14	75			854	Carlos Lafuente Navarro, curtidos 8 noques, San Fernando.	28	86		
727	Tomás Vicente, id., Avellaneda.	14	75			26	José Lumeras, tejidos por menor, D. Juan Prim.	114	47		
729	Balbino Mula García, tornero, Corredera.	14	75			27	José Santiago, café, Corredera.	114	47		
730	Diego Espinosa García, herrero, Guirados.	14	75			30	Pedro Campos, id., Parrica.	114	47		
733	Santiago Coronel Navarro, id., Alburquerque.	14	75			45	Jacobo Hdez. Aragón, tda. comestibles, Verdura.	67	34		
734	Diego Jiménez Navarro, id., Alameda.	14	75			65	Francisco Clemente Martínez, harinas por menor, Carril Gracia.	42	32		
736	Cayetano Adán, id., Carril Gracia.	14	75			76	Pedro Cazorla Gutiérrez, sombrerero, Mayor abajo.	42	33		
740	Lucas Roque Morillas, id., plaza S. Ginés.	14	75			81	Miguel Latorre Avda. y C., tda. de camas, Tello.	42	33		
741	Marcos Cayuela, id., Padre Carlón.	14	75			82	Soledad Gómez Navarro, vdor. tejidos, Mayor abajo.	42	33		
743	José Antonio Meza, id., Ramblilla S. Lázaro.	14	75								
744	Juan Díaz Rubio, id., S. Juan de Dios.	14	75								

10 DE DICIEMBRE DE 1889

INSOLVENTES

10 DE DICIEMBRE DE 1889

INSOLVENTES

DESCONOCIDOS

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.
83	Ant.º Caro Llamas, vinos y aguardientes, Alcolea.	42 32		
87	Antonio Martínez (a) Chispa, vinos y aguardientes, Corredera.	42 32		
88	José López Mora, id., id.	42 32		
91	Juan Peñas Cuadrado, id., Espartero.	42 32		
92	Manuel Iglesias, id., id.	42 32		
93	Juan Bautista López, id., Merced.	42 32		
94	Bernardo Bastida García, id., Muralla.	42 32		
101	José Antonio Meca, id., Plaza Abastos.	42 32		
105	Benito Gallego Martínez, id., Parrica.	42 32		
111	Juan García Contreras, id., Rambla San Lázaro.	42 33		
114	Bartolomé Pallarés, id., Mayor arriba.	42 33		
120	Pedro Pelegrín Lázaro, id., Carros.	42 33		
127	Juan Sala García, id., Caballón.	42 33		
149	Fulgencio Pelegrín, id., Tercia.	9 30		
155	Damián G.º Gallego, tda. de abacería, Carril Gracia.	27 58		
157	José Antonio Valdés, id., Puerta Nogalte.	27 58		
158	Manuel Campoy López, tda. de abacería, Matadero.	27 58		
168	Viuda de Juan Sánchez Muñoz, id., Carril Gracia.	27 58		
176	Cristóbal Pérez García, id., Carril Caldereros.	27 58		
179	José Jiménez García, id., Carril Gracia.	27 58		
181	Juan José Albarracín, id., Zapatería.	27 58		
182	Juan García Pérez, id., Santiago.	27 58		
189	Antonio Martínez Laso, posada, Mayor arriba.	27 58		
191	Pedro Mateos Navarro, id., plaza Carros.	27 58		
213	Leonor Martínez, aceite y vinagre, Redón.	14 75		
215	Pedro Sastre Montiel, id., id.	14 75		
218	Juan Ségura Vera, id., Carril Gracia.	14 75		
227	Pedro Ponce Guirado, id., Menchirón.	14 75		
230	Ramón Zamora Pallarés, id., Puerta Granada.	14 75		
231	Francisco Martínez Martínez, id., id.	14 75		
233	Antonio Carrasco, id., Segunda Caída.	14 75		
235	Juan Martínez García, id., S. Pedro.	14 75		
237	José Peralta Carrasco, id., Salitre.	14 75		
238	Diego Martínez Morales, id., id.	14 75		
239	José Cayuela Tudela, id., Ramblilla S. Lázaro.	14 75		
240	Ginés Soto García, id., id.	14 75		
241	Carlos Bruno Martínez, id., id.	14 75		
243	Juan Pelegrín Martínez, id., Zapatería.	14 75		
244	Manuel Paredes Munuera, id., id.	14 75		
248	Manuel Moya Sánchez, id., Laberinto.	14 75		
249	Antonio Lafuente, id., Peña.	14 75		
251	Francisco Hernández Carrillo, id., Miras.	14 75		
252	Juan Vera Céspedes, id., Pérez de Hita.	14 75		
253	Vicente Gómez Casanova, id., Verdura.	14 75		
254	José Pérez Castejón, id., Carril Murcia.	14 75		
255	Fernando Gómez Navarro, id., id.	14 75		
256	Juan Romero Mora, id., id.	14 75		
257	Juan Antonio Lorente Alburquerque, id., id.	14 75		
259	José Morales Manchón, id., Espartero.	14 75		
260	Domingo Alcázar Ruiz, id., id.	14 75		
261	Antonio Navarro Gallego, id., Ferrer.	14 75		
269	Miguel Morales Romera, id., Higuérica.	14 75		
271	María García Soler, id., plaza Camacho.	14 75		
274	Salvador Meca García, id., Ramblilla Santo Cristo.	14 75		
276	Ginés Sánchez Ruiz, id., Santo Cristo.	14 75		
289	Pedro Ubeda, baratijas, Mayor arriba.	14 75		
298	Antonio Pérez, tablero, Plaza Abastos.	14 75		
299	Bartolomé López Segado, id., id.	14 75		
301	Diego Pelegrín Flores, id., id.	14 75		
303	Antonio Méndez López, id., id.	14 75		
310	Juan Martínez García, vendedor frutas, Caballón.	14 75		
382	Juan López Tudela, tratante en trigo, Alberca.	193 68		
383	Eugenio Ruiz Martínez, id., id.	193 68		
388	Alfonso Sánchez Martínez, carreta, Carril Zenete.	9 62		
390	José Santiago, 2 mesas billar, Corredera.	60 92		
402	Sebastián Martínez, carreta, Nueva.	9 62		
403	Francisco Martínez, id., id.	9 62		
409	Diego Vera y Compañía, coche 4 caballos, Santiago.	25 65		
434	Francisco Martínez Guillén, tartana, Mayor abajo.	5 46		
436	Manuel Segura, carreta, Tejares.	4 82		
450	Antonio López Galindo, catalejo semanal, Ferrer.	29 26		
478	Antonio Aragón García, 2 telares, Carril Murcia.	4 49		
490	Juan Navarro Sáez, 1 id., Meca.	2 25		
495	Antonio Schez, Mora, constructor coches, S. Vicente.	110 63		
504	Salvador Morata, molino 1 piedra, Rambla.	10 90		
506	Juan Salas Pérez, horno tejas, Salitre.	14 75		
509	Sdad. Española de azufres, fábrica azufre, Teatro.	50 66		
515	Pedro Díaz Morata, molino 2 piedras, Río.	62 84		
516	El mismo, id. 1, id.	5 78		
517	Juan Martínez Hernández, id., id.	62 85		
530	Lázaro Ferrá, fábrica de hilados, id.	126 01		
535	Domingo Ferrá Delgado, fábrica jabón, Tello.	80 16		
546	Manuel Navarro Tudela, cantarero, Carril Murcia.	10 90		
556	Feliciana M.º Ramos, 2 hornos vasijas, S. Fernando.	24 81		
560	Juan Antonio Mondéjar López, molino 3 piedras, Mayor abajo.	17 32		
564	Antonio Sánchez Munuera, horno de cal, Peñón.	32 06		
566	Andrés Perán García, fábrica hilados, Mayor arriba.	96 19		
568	José Chumillas, id. de gaseosas, Calderero.	12 83		
569	José Santiago, id., Corredera.	12 83		
578	Juan Arcas Aragón, molino 3 piedras, Pulgara.	11 54		

10 DE DICIEMBRE DE 1889

DESCONOCIDOS

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.
604	Antonio Martínez Laso, Veterinario, Rambla.	27 25		
643	Santos Corbalán Fernández, confitero, Santiago.	67 34		
645	Juan Diego Marín, imprenta, Santa Paula.	42 33		
662	Juan García Palomera, guarnicionero, Alberca.	27 58		
669	Pedro Martínez Sandoval, compositor plata, Cava.	27 58		
678	Mariano Pérez, barbero, Mayor arriba.	14 75		
684	Marcos Navarro Mateos, id., plaza Abastos.	14 75		
690	Rufino Vicente Ruiz, id., placica Nueva.	14 75		
692	Antonio López Lario, id., Mayor arriba.	14 75		
696	Pedro Suárez Jodar, zapatero, Cava.	14 75		
700	Francisco Jiménez Carrasco, id., Rubira.	14 75		
703	Bernabé Fernández, id., Franco.	14 75		
705	Coronel y Ferrer, id., Leonés.	14 75		
707	José Gutiérrez hermanos, id., Rubira.	14 75		
709	Bernardo Lillo Serrano, id., Vera.	14 75		
710	Juan Vera Caro, id., Mayor arriba.	14 75		
714	Alfonso Jiménez, sastre, Aguila.	14 75		
717	Nicolás López Arroyo, id., Peñica.	14 75		
718	Juan José Moya, id., id.	14 75		
742	Pedro Lizarán Avellaneda, herrero, Rambla.	14 75		
754	Pedro Espinosa García, id., Guerrero.	14 75		
755	Sebastián Coronel Pérez, id., Mayor arriba.	14 75		
761	Juan Crispín Romera, carpintero, Charco.	14 75		
764	Blas Latorre y hermanos, id., Colmenarico.	14 75		
770	Diego Lamerás, id., Leonés.	14 75		
785	Juan Toral Fernández, id., Sto. Domingo.	14 75		
787	Santos Martínez López, id., Reloj.	14 75		
788	Diego García Albarracín, id., Duende.	14 75		
789	Juan Sanz y García, talabartero, Cueto.	14 75		
793	Viuda é hijos de Gabriel Franco, id., Mayor arriba.	14 75		
804	Jesús Cazorla Fernández, hojalatero, Carril Murcia.	14 75		
805	Basilio Martínez Tudela, id., Caballón.	14 75		
809	Blas Florenciano, Calderero, Franco.	14 75		
814	Domingo Delgado Rodríguez, constructor carros, Carril Gracia.	14 75		
822	Francisco Hernández Molina, horno de pan, id.	14 75		
835	Andrés Mondéjar, id., Sta. María.	14 75		
838	Pedro Reverte Molina, id., Monjas.	14 75		
841	Francisco Molina, horno bollos, Aguila.	14 75		
853	Luis Sánchez Mora, alpargatero, Parrica.	14 75		
		12285 28		

10 DE DICIEMBRE DE 1889

DESCONOCIDOS

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 101 del reglamento general de 13 de Julio de 1882, para la imposición y administración de la contribución industrial.

Murcia 10 de Abril de 1890.—El Administrador de Contribuciones, Miguel J. de Cisneros.

Sexta sección.

Número 2.083.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don Ginés José de Vivancos Francés, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 14 de Mayo entrante y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales y ante una comisión del Ayuntamiento la subasta del servicio del alumbrado público de esta población para el año económico entrante, bajo el tipo de seis pesetas por cada decálitro de petróleo que se invierta en dicho alumbrado, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

La subasta tendrá lugar con las formalidades prescritas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Los derechos de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, serán de cuenta del rematante. Mazarrón 23 de Abril de 1890.—Ginés J. de Vivancos.

Número 2.081.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don Ginés José de Vivancos Francés, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 14 de Mayo entrante y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales y ante una comisión del Ayuntamiento la subasta del servicio

del alumbrado público de la Barriada del Puerto de mar de esta población, para el año económico entrante bajo el tipo de seis pesetas por cada decálitro de petróleo que se invierta en dicho alumbrado y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

La subasta tendrá lugar con las formalidades prescritas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Los derechos de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Mazarrón 23 de Abril de 1890.—Ginés J. de Vivancos.

Número 2.084.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don Ginés José de Vivancos Francés, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 16 de Mayo entrante y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales y ante una Comisión del Ayuntamiento la subasta del uso voluntario de pesas y medidas de esta población para el año económico entrante, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas y pliego de condiciones que se haya de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

La subasta tendrá lugar con las formalidades prescritas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Los derechos de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Mazarrón 23 de Abril de 1890.—Ginés J. de Vivancos.

INDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Abril.

Día 1.º—Núm. 234.

Primera sección.—Continuación del programa para los aspirantes á ingreso en la Academia general militar.

—Anuncios de hallarse vacantes: en la Universidad de Santiago la cátedra de Anatomía topográfica; en la de Valladolid la de Clínica de Obstetricia; en la Escuela superior de Comercio de Bilbao la de Historia y reconocimiento de los productos comerciales, y en la Escuela Nacional de Música y Declamación una plaza de Profesor numerario de la enseñanza de Solfeo.

—Relación de cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en concepto de limosnas para Tierra Santa.

Segunda sección.—Relación de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero de Minas D. José Asensio Sandoval, en los días del 8 al 23 del actual, en términos de Lorca y Mazarrón.

—Circular recomendando la busca y captura del marinero desertor Gabriel Linares Marí.

—Anuncios de las instancias de don Rafael Lario y Martínez Rosales, solicitando se le concedan 27 pertenencias para la mina denominada «La Cuarta», 64 para «La Quinta», 110 para «La Sexta», 35 para «La Séptima» y 8 para «La Octava».

Cuarta sección.—Edicto referente á la aparición en las costas de San Javier de 244 cajas con latas de petróleo, varias latas sueltas y un barril.

Octava sección.—Requisitoria de la Audiencia de Lorca llamando á José Bontí Pachés.

—Subasta de varias fincas por el Juzgado de San Juan, contra D. José María Pinar y Díaz.

Día 2.—Núm. 235.

Primera sección.—Conclusión del programa para los aspirantes á ingreso en la Academia general militar.

—Anuncios de hallarse vacantes en las Escuelas elementales de Comercio de Valladolid y Zaragoza las cátedras de Contabilidad y Teneduría de libros y prácticas de operaciones de comercio, y en la Escuela superior de Comercio de Bilbao la cátedra de Historia general del desarrollo del comercio y de la industria y del complemento de la Geografía.

Segunda sección.—Anuncios de las instancias de D. Antonio Romero Guevara, D. Pablo Nogués Santamaría y D. Rafael Lario y Martínez Rosales, solicitando, el primero 12 pertenencias para la mina «La Liebre»; el segundo 12 para la «Si buscas», y el tercero 12 para la «San Juan Bautista», 12 para «La Décima» y 12 para «La Novena».

Quinta sección.—Edicto de la Delegación de Hacienda, referente al impuesto del 1 por 100 del producto bruto del mineral extraído, que deben abonar las minas en explotación.

—Providencia de la Administración de Contribuciones, recargando las cuotas á varios contribuyentes morosos.

Sexta sección.—Providencia de la Alcaldía de Murcia, recargando las cuotas á los contribuyentes de varios arbitrios municipales.

—Cuenta del Ayuntamiento de Murcia.

Octava sección.—Subasta de varios efectos por el Juzgado de la Catedral, contra D. Eduardo Robles González.

—Idem de varias fincas por el de Lorca, contra D.ª Concepción Porlán Dubois y otros.

Día 3.—Núm. 236.

Segunda sección.—Anuncio de subasta de los espartos de Alhama.

—Idem de la instancia de D. Juan Martínez Velasco, solicitando 10 pertenencias para la mina «Asunción».

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 13, 20, 21 y 22 del pasado Marzo.

—Relación de cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en concepto de limosnas para

—Distribución de fondos de la Diputación provincial para el mes actual.

Cuarta sección.—Nota de compras hechas en las factorías militares de Cartagena.

Quinta sección.—Providencia de la Administración de Contribuciones, recargando las cuotas á varios contribuyentes morosos.

—Circular á los Ayuntamientos de esta provincia, para que remitan á la Administración de Propiedades las certificaciones trimestrales del 20 por 100 de la renta de Propios.

Sexta sección.—Anuncio de hallarse vacante la Plaza de Médico Cirujano titular de Alguazas.

—Edictos de las Alcaldías de Alguazas y Cehegin, sobre exposición del presupuesto ordinario.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de La Unión, llamando á Manuel García Fernández.

Día 5.—Núm. 237.

Segunda sección.—Anuncios de las instancias de D. Antonio Hernández Crespo y D. Maximiliano Periago y Sastre, solicitando, el primero 12 pertenencias para la mina «Previsión», y el segundo 20 para la «San Félix».

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 27, 28 y 29 del pasado Marzo.

—Relación de los propietarios á quienes afecta la expropiación de terrenos para la construcción del trozo 1.º de la carretera del Alto de las Atalayas á Murcia á los Baños de Fortuna.

Sexta sección.—Cuentas del Ayuntamiento de Cotillas.

Día 6.—Núm. 238.

Primera sección.—Anuncio de hallarse vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz, la cátedra de Dibujo elemental de figura.

Segunda sección.—Relación de varias minas declaradas caducadas.

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial el día 1.º del actual.

—Cuenta de la Academia de Bellas Artes.

Quinta sección.—Citación por la Administración de Contribuciones á los industriales de la capital.

Sexta sección.—Subasta por la Alcaldía de Bullas, para la ejecución de las obras de reparación de la Casa Consistorial.

—Edicto de la Alcaldía de Murcia, sobre exposición de listas electorales.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de Totana, llamando á José Miñarro.

Día 8.—Núm. 239.

Primera sección.—Anuncio de hallarse vacante en la Escuela elemental de Comercio de Málaga la cátedra de Aritmética, Cálculos mercantiles y Caligrafía.

—Idem de concurso para premiar la mejor letra para oratorio y los tres mejores libretos para ópera.

Quinta sección.—Relación de fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades.

—Idem de los industriales de La Unión, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

—Anuncio de subasta para la construcción de las prendas de masita con destino á la fuerza de infantería de Marina de Cartagena.

Sexta sección.—Subasta de una casa por la Alcaldía de Pacheco, contra D. José García Caballero.

—Idem de varias fincas por la de Caravaca, contra Pedro Torrecilla Fernández y otros.

Séptima sección.—Anuncio de hallarse vacante el Registro de la propiedad de Ciezo.

—Cuentas del Ayuntamiento de Fortuna.

Día 9.—Núm. 240.

Segunda sección.—Anuncio de subasta para el su...

combustibles con destino á la Casa de Misericordia y Huérfanos de esta ciudad.

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial el día 2 del actual.

Sexta sección.—Subasta de una finca por la Alcaldía de Pacheco, contra D. Antonio Vallejos Pardo.

—Edictos de las Alcaldías de Alhama, Ricote, Bullas y Aguilas, sobre exposición de listas electorales.

Octava sección.—Subasta de varias fincas por el Juzgado de San Juan, contra Antonio Ruiz Salar y otros.

—Subastas de varios bienes por los Juzgados municipales de San Juan y la Catedral, contra Agustín Hernández, y Juan, Marcos y Martín Pardo Carrasco.

—Cuentas del Ayuntamiento de Fuente-álamo.

Día 10.—Núm. 241.

Primera sección.—Reales órdenes sobre preceptos de enseñanza en las escuelas públicas.

Segunda sección.—Anuncio rectificativo de la subasta para el suministro de víveres y combustibles con destino á la Casa de Misericordia y Huérfanos de esta ciudad.

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 5 y 7 del actual.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Fuente-álamo, sobre exposición de listas electorales.

—Relación de los industriales de La Unión, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

Día 11.—Núm. 242.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil á varios Sres. Alcaldes de la provincia, para que remitan los presupuestos del año próximo.

—Anuncio de subasta de los espartos de Lorca.

—Idem de id. para el suministro de víveres, combustibles y otros efectos con destino al Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 31 de Marzo y 8 del actual.

Cuarta sección.—Anuncio de subasta para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

Quinta sección.—Anuncio de subasta para enajenar varios productos forestales del término de Ciezo.

—Relación de los industriales de La Unión, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

Día 12.—Núm. 243.

Primera sección.—Real orden resolviendo una consulta del Gobernador de la Coruña sobre prácticas cuarentenarias de las procedencias de las Antillas, Seno Mejicano, etc.

—Otra abriendo concurso para premiar los mejores procedimientos y aparatos destinados á destruir la plaga de la langosta.

Segunda sección.—Anuncio de segunda subasta para el suministro de víveres y su coción para los presos de las Cárcels de Audiencia de Cartagena y Lorca.

—Idem de subasta para el suministro de víveres, combustibles y otros efectos con destino á la Casa de Expositos y Maternidad de esta ciudad.

Cuarta sección.—Anuncio de subasta para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

Quinta sección.—Relación de los industriales de La Unión, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

Día 13.—Núm. 244.

Primera sección.—Circular sobre reducción de gastos de personal de las Diputaciones provinciales.

Segunda sección.—Circular sobre los requisitos que han de contener los anuncios de subasta de los diferentes servicios municipales.

—Anuncios de subasta de los...

pics de conservación para las carreteras de Fuente la Higuera á Yecla, de la Estación de Archena al Pinoso y de Caravaca á la Estación del ferrocarril de Calasparra por Calasparra.

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 9 y 10 del actual.

Cuarta sección.—Edicto para que se presenten en el cuartel de San Leandro de esta ciudad á recoger sus alcances, los soldados licenciados del Regimiento Caballería de Reserva número 8, pertenecientes á los reemplazos de 1881, 82 y 83.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Fuente-álamo, sobre formación de la matrícula de subsidio industrial y de comercio.

—Idem de la de Cehegin, convocando á los industriales de las clases agremiables.

—Edictos de las Alcaldías de Cehegin, San Javier, Ojós y Pinatar, sobre exposición de listas electorales.

—Relación de los industriales de La Unión, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

Día 15.—Núm. 245.

Primera sección.—Anuncios de hallarse vacantes en la Escuela elemental de Comercio de Alicante y en la superior de Madrid, la cátedra de Contabilidad y Teneduría de libros.

—Idem de subasta de los acopios de conservación para las carreteras de Murcia á la Puebla de Don Fadrique, de Puerto de la Losilla á Yecla y de Ciezo á Mazarrón.

Segunda sección.—Circular sobre los requisitos que han de contener los anuncios de subasta de los diferentes servicios municipales.

—Idem á los Sres. Alcaldes de la provincia para que auxilien ciertos trabajos geodésicos.

—Anuncios de las instancias de D. Eugenio Bañón y Santy, D. Eduardo Balaciart y Tormo, D. Diego Cánovas García, D. Antonio Barreras Contreras, D. Trinidad Fernández y Fernández Rufete, D. Pablo Nogués Santamaría y D. Antonio Romero Guevara, solicitando, el primero 12 pertenencias para la mina «San Cristóbal»; el segundo 4 para la «Teresa»; el tercero 12 para «La Belleza»; el cuarto 12 para la «Pepita»; el quinto 5 para la «Nueva Revolución»; el sexto 12 para «La Unión»; y el séptimo 12 para la «San Antonio Abad».

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Diputación provincial el día 28 de Febrero y el 1.º de Marzo últimos.

Cuarta sección.—Anuncio de subasta para la conducción de pólvora desde Cartagena á Vigo, y otras.

—Idem de id. de la compra de caballos para la Comandancia de Carabineros de esta provincia.

Sexta sección.—Anuncio abriendo información sobre el proyecto de construcción de una Casa-matadero en Cartagena.

—Relación de los industriales de La Unión, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

—Anuncios de subasta de los consumos de Molina y Cotillas.

Día 16.—Núm. 246.

Primera sección.—Anuncios de subasta de los acopios de conservación para las carreteras de Albacete á Cartagena, de Caravaca á Aguilas y de Murcia á Granada.

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Diputación provincial en los días 7 y 8 de Febrero y 1.º de Abril, y por la Comisión provincial el 11, 12 y 13 del actual.

Quinta sección.—Relación de los industriales de Molina, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

Día 17.—Núm. 247.

Segunda sección.—Circular á Sres. Alcaldes de la provincia para que auxilien ciertos trabajos geodésicos.

—Anuncios de las instancias de don Juan Alfonso Martínez, D. Diego Salmerón Jiménez, D. Asensio Sánchez Bernal, D. Joaquín Luna y Socoli, don Antonio Hernández Crespo y D. Manuel Salas Arís, solicitando, el primero 12 pertenencias para la mina «Amistosa»; el segundo 8 para la «Torre de Guil»; el tercero 12 para «La Caridad»; el cuarto 16 para la «Luisito»; el quinto 12 para la «El Túnel», y el sexto 24 para la «2.ª Esperanza».

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial el día 14 del actual.

Cuarta sección.—Anuncio de subasta para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

Quinta sección.—Anuncios de hallarse vacantes las plazas de Recaudadores de contribuciones de las zonas 1.ª, 6.ª y 12.ª de esta provincia.

—Notificación a D. Francisco Fuentes Cruz, sobre la declaración de quiebra de varias fincas del Clero.

—Circular prorrogando el plazo para que queden localizadas en la Administración de Contribuciones de esta provincia las cédulas personales del corriente ejercicio, hasta el día 30 del presente mes.

—Idem para que los Ayuntamientos de la provincia procedan a formar los padrones de cédulas personales que han de regir en el ejercicio de 1890-91.

—Relación de los industriales de Ojós, Ricote y Yecla, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Murcia, citando a los representantes que designen los Ayuntamientos de Alcantarilla, Beniel, Pacheco, Pinatar y San Javier, para la formación del presupuesto de atenciones de la Cárcel para el año económico de 1890-91 y examen y aprobación de cuentas del de 1888-89.

—Edictos de las de Alguazas y Aguilas, sobre exposición de cuentas municipales.

—Idem de las de Aguilas y Campos, sobre el presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1890-91.

—Anuncio de subasta para las obras de reparación del Convento de Santa Clara de esta ciudad.

Día 18.—Núm. 248.

Segunda sección.—Convocatoria a Junta general a los ganaderos del Reino, para el 25 del actual.

—Anuncios de las instancias de don José Ortiz García, D. Rafael Lario Martínez, D. Angel Bruna y Egea y don Joaquín Pérez, solicitando, el primero 12 pertenencias para la mina «La Calderera»; el segundo 12 para la «El Vapor»; el tercero 16 para la «Angel» y 6 para la «2.ª San Francisco Javier», y el cuarto 12 para la «Úrsula» y 18 para «La Mariana».

—Estado del precio medio que han tenido en esta provincia varios artículos de consumo en el mes de Marzo último.

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial el día 14 del actual.

Quinta sección.—Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en fin de este mes.

—Anuncio de nueva subasta para arrendar los derechos de consumos de esta ciudad.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Bullas, llamando a D. José María Pina García.

—Idem de la de Aguilas, convocando a los industriales de las clases agremiables.

—Idem de la de Ulea, anunciando la subasta del alumbrado público.

—Idem de la de Alguazas, sobre exposición de la matrícula de subsidio industrial y de comercio.

Octava sección.—Subasta de varios bienes por el Juzgado del distrito del Sur de Madrid; pertenecientes a José Pardo Borja.

—Idem de varias fincas por el de Mula, contra D. Juan María Saavedra y Cuadrado.

—Idem de id. por el de San Juan, contra Antonio Ríos Paco.

—Idem por el de Cartagena de cuatro acciones de la Sociedad La Concordia, dueña de la mina «Nuestra Señora».

Día 19.—Núm. 249.

Segunda sección.—Anuncios de las instancias de D. Antonio Monserrat y Pellicer, D. Antonio Nieto Sánchez y D. Luis Benavente y Blaya, solicitando, el primero 12 pertenencias para la mina «Isabel»; el segundo 12 para la «Reina Cristina», y el tercero 6 para la «Ciento», 15 para la «Ciento cuatro», 20 para la «Ciento tres» y 16 para la «Ciento uno».

Tercera sección.—Distribución de fondos de la Diputación provincial para el próximo mes de Mayo.

—Cuenta de la Casa provincial de Expósitos y Maternidad de esta ciudad.

Sexta sección.—Anuncio de subasta de 100 fanegas de trigo del Pósito de Yecla.

—Edictos de la Alcaldía de Cehegín, anunciando la subasta de los consumos y las de varios arbitrios.

Octava sección.—Subasta de varias fincas y géneros y efectos por el Juzgado de San Juan, contra D. José Antonio Latorre Alarcón, hoy sus herederos, y los Sres. Sánchez y Conesa, del comercio de esta plaza.

—Subasta de varias fincas por el de Yecla, contra José Soriano Palao.

Día 20.—Núm. 250.

Primera sección.—Real orden aprobando la clasificación de los montes públicos del partido judicial de Totana.

Segunda sección.—Anuncio de subasta para la conducción diaria del correo entre Lorca y Vélez-Rubio.

—Decretos declarando caducadas las minas «San Luis Beltrán», «San Francisco de Borja» y «Pastora».

Tercera sección.—Precios que se fijan para la liquidación de los suministros hechos a la tropa de los pueblos de esta provincia en el mes de Febrero último.

—Relación de los temas que han de discutirse en las conferencias pedagógicas que darán principio el día 19 de Julio próximo en la Escuela Normal superior de Maestros de esta ciudad.

Cuarta sección.—Anuncio de las vacantes de Contramaestros, Condestables y Pilotos, para cubrir Ayudantías de Comandancias y distritos del Departamento de Cartagena.

Quinta sección.—Convocatoria a los industriales de Cieza, para el reparto de la contribución.

Sexta sección.—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Médico Cirujano titular de Villanueva.

—Edicto de la Alcaldía de Cehegín, anunciando la subasta del alumbrado público.

—Idem de la de Librilla, sobre la recaudación de la contribución territorial é industrial.

—Idem de la de Aledo, sobre exposición de cuentas municipales.

—Idem de la de San Javier, sobre el presupuesto ordinario de 1890-91.

Octava sección.—Edicto de la Audiencia de Lorca, señalando el día 3 de Julio para la celebración de las sesiones de los juicios por jurados en el cuatrimestre próximo.

Día 22.—Núm. 251.

Primera sección.—Real orden aprobando la clasificación de los montes públicos del partido judicial de Mula.

Segunda sección.—Edicto señalando las horas de oficina en el Gobierno civil.

—Idem señalando día y sitio para el pago de los terrenos expropiados para el trozo 4.º de la carretera de Totana a Mazarrón.

—Anuncios de las instancias de D. Julio Martínez Pérez y D. Pablo Nogués Santamaría, solicitando, el primero 16 pertenencias para la mina «El Diluvio Universal», 12 para la «Otra treinta y ocho», 6 para la «Otra diez y seis», 18 para la «Géminis», 12 para la «Tauro», 13 para la «Aries», 6 para la «Cáncer», 8 para la «Otra veintiocho» y 6 para la «Otra treinta y nueve», y el segundo 15 para la «Marte» y 24 para la «Júpiter».

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial el día 16 del actual.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Yecla abriendo plazo para re-

za que solicita D. José González Cuesta, por haber cesado en el cargo de Procurador de dicho Juzgado.

Día 23.—Núm. 252.

Segunda sección.—Decretos declarando fenecidos los expedientes de registro para las minas «Leonora» y «San Salvador».

—Anuncios de las instancias de don Pablo Nogués Santamaría, D. Salvador García Vera y D.ª Rita Gallego Meléndez, solicitando, el primero 15 pertenencias para la mina «Diana», 8 para la «Ramundo Lulio» y 18 para la «Saturno»; el segundo 10 para la «Salvadora», y la tercera 10 para la «San Pablo» y 12 para la «El Premio Mayor».

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial el día 17 del actual.

Cuarta sección.—Precios límites que han de regir en la subasta para la conducción de pólvora desde Cartagena a Vigo, Coruña y Ferrol ó Cádiz.

—Anuncio de subasta para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

—Idem de hallarse vacante una plaza de marinerio de la falda guardapescas del Mar Menor.

Quinta sección.—Anuncio sobre abandono de tres cajas marca P. V., consignadas a «Pino y Vivo», existentes en la Aduana de Cartagena.

Sexta sección.—Edictos de la Alcaldía de Murcia, convocando a junta general extraordinario a los interesados en los heredamientos del Mediodía; anunciando las plazas vacantes de Médicos titulares de los distritos rurales 1.º y 5.º, y sacando a subasta varios bienes embargados.

—Idem de la de Albudeite, anunciando el arriendo de los consumos y el servicio de pesos y medidas.

Día 24.—Núm. 253.

Primera sección.—Reglamento provisional para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 18 y 19 del actual.

—Relación de las cantidades con que cada pueblo de la provincia contribuye al Estado por las contribuciones directas é impuesto de consumos.

Cuarta sección.—Nota de compras hechas en la factoría de utensilios de Cartagena.

—Edicto de subasta señalando día para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

Sexta sección.—Edictos de la Alcaldía de Alcantarilla, sacando a subasta el arbitrio de pesos y medidas y el servicio del alumbrado público, y de la de Ricote, el arriendo de los consumos.

—Edicto de la de Beniel, sobre exposición del presupuesto ordinario para 1890-91.

Octava sección.—Días señalados por la Audiencia de Cartagena, para dar principio a las sesiones de los juicios por jurados en el cuatrimestre próximo.

Día 25.—Núm. 254.

Primera sección.—Continuación del reglamento provisional para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

—Real decreto ampliando el art. 32 de la instrucción sobre excepción de venta de terrenos de aprovechamiento común y de dehesas boyales.

Tercera sección.—Estado demostrativo de lo recaudado y pagado por la Diputación provincial en el primer semestre del corriente año.

—Acuerdos tomados por la Comisión provincial el día 27 del actual.

Día 26.—Núm. 255.

Primera sección.—Continuación del reglamento provisional para las reclamaciones económico-administrativas.

—Circular para que se imponga a las procedencias del Golfo Pérsico el régimen sanitario correspondiente.

Segunda sección.—Edicto nombrando Subdelegado de Veterinaria del partido de Caravaca a D. Esteban García Guirao.

—Idem referente a la demarcación de la zona marítimo-terrestre, en la parte de costa denominada «Isla plana».

Quinta sección.—Relación de los indus-

triales de Lorca que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

Octava sección.—Subasta de varias fincas por el Juzgado de Cartagena, contra Francisco Martínez Ramirez.

Día 27.—Núm. 256.

Primera sección.—Continuación del reglamento provisional para las reclamaciones económico-administrativas.

Segunda sección.—Anuncio de subasta de los espartos de los montes de Alhama.

—Solicitudes de pertenencias mineras para la «2.ª Gorrión» y «2.ª Quien tal pensara».

Tercera sección.—Anuncio de la Universidad de Valencia para concurso de provisión de escuelas en el distrito universitario.

Cuarta sección.—Anuncio señalando día para la subasta de 600 toneladas de carbón Cardiff.

—Edicto de la Fiscalía militar de Murcia, llamando a D.ª Clotilde Rosas y Ruiz y otra.

—Requisitoria de la Caja de Recluta de Cieza, llamando a Carlos de Pedro Silvaje.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Totana con la designación de colegios electorales para las de Concejales.

—Idem de Archena para la subasta de consumos.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Madrid, llamando a los herederos de D. Joaquín Sotero López Lopez.

—Idem de Cieza para subasta de varias fincas de D. Antonio Martínez Hernández.

—Requisitorias: del Juzgado de Mula encargando la busca de una yegua; el de Baza llamando a Luis Martínez Aguilar (a) el Cura y a Joaquín Martínez Rejas; el de Monóvar a Antonio González Vera; del de la Catedral a Pedro Plaza; del de Cieza a Lorenzo González Pardo; del de Cartagena a Juan Colmeta García y a Antonio García Andruén, y del de San Juan a Pablo Viñolas Collados y a José Pedroño Conesa y otros.

—Edicto del Juzgado de Lorca, llamando a Fermín Mateo Cáceres y a los que presentaran la compra de una capa hurtada a don Diego Lumeras Ayala.

—Seis edictos del Juzgado de instrucción de La Unión, llamando a un sugeto desconocido; a Manuel Ruiz Hernández; a un hombre alto con blusa y otros; a los que se crean dueños de los objetos encontrados en poder de Venancio Berzuela Calle, procesado por robo y a Juan Carrasco procesado por hurto de una mula.

—Edicto del Juzgado de primera instancia de San Juan anunciando subasta de un trozo de tierra de D. Antonio Latorre Alarcón.

Día 29.—Núm. 257.

Primera sección.—Continuación del Reglamento provisional del Ministerio de Hacienda.

—Circular declarando limpias las procedencias del Archipiélago filipino.

—Real orden con la clasificación de los montes públicos de Mula.

Cuarta sección.—Anuncio para subasta de materiales en tres lotes para el Arsenal.

Quinta sección.—Edictos de la zona undécima de contribuciones de la zona undécima de Murcia y del partido de Yecla, señalando días para la cobranza del cuarto trimestre.

—Idem sobre idem de las Alcaldías de Aledo, Calasparra, Mazarrón, Totana y Beniel.

—Edicto de la Alcaldía de Pliego para la segunda subasta del arbitrio de pesos y medidas.

Octava sección.—Lista de jurados designados por suerte que han de funcionar en la Audiencia de Lorca en el próximo cuatrimestre.

—Siete requisitorias de la Audiencia de Cartagena, llamando y emplazando a Francisco Pérez Beltrán; a Fermín Munuera Barruezo; a María del Carmen Hernández Moreno; a María Sáez Domínguez; a Antonio Parreño y Enrique López Parreño; a Domingo Segura y José Díaz Salmerón.

Día 30.—Núm. 258.

Tercera sección.—Anuncios para varias subastas de ropas y obras costeadas por la Diputación provincial.

Quinta sección.—Relación de contribuyentes de Lorca cuyas cuotas de contribución se han declarado fallidas (2.º trimestre 1888-89).

Sexta sección.—Edictos para varias subastas en la Alcaldía de Mazarrón.

—Índice de materias contenidas en los Boletines del mes de Abril.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA.

— Santo de hoy.—Santa Catalina de Sena.

VELA Y ALUMBRADO.

— Está hoy en las iglesias de Santa Clara y San Antonio.